



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Referencia: Secretaría Ejecutiva

Oficio No. ITAIGro//2016

Asunto: Notificación

Chilpancingo de los Bravos; Guerrero, a 20 de septiembre de 2016.

H. AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES CONSTITUCIONALES:
COCHOAPA EL GRANDE, COPALA, ALCOZAUCA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, COPANATUYAC,
EDUARDO NERI, ARCELIA FLORENCIO VILLAREAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

H. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE GUERRERO

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO (SEGURO POPULAR)
HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARRILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE LA MUJER
PROMOTORA TURISTICA DE GUERRERO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO
INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE GUERRERO

Por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria ITAIGro/26/2016, me permito notificarles que sus tablas de aplicabilidad de obligaciones comunes y específicas han sido aprobadas, por lo tanto, se les exhorta respetuosamente subir la información de las fracciones que les aplica a su portal de internet oficial como sujeto obligado (sitio web), atendiendo las recomendaciones emitidas en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, que publico el sistema nacional de transparencia; que podrán consultar en el siguiente link [http://www.inai.org.mx/consulta LT/anexos.html](http://www.inai.org.mx/consulta_LT/anexos.html) no omito informarle que dicha información deberá estar disponible, antes del día cuatro de noviembre del presente año.

Sin nada más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

RESPONSABLEMENTE

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado:	EJECUTIVO
Nombre del sujeto obligado:	SECRETARÍA DE LA MUJER
Poder de gobierno de quien recibe recurso público:	ESTATAL Y FEDERAL

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 81 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			Dirección General de Asuntos Legislativos y Asuntos Jurídicos
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			Dirección de Planeación y Estadística
III. Las facultades de cada área;	X			Dirección de Planeación y Estadística



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

RECIBIDO
 12:30
 13 SEP 2016
 SCALIA
 Chilpancingo Gro

IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X		Dirección de Planeación y Estadística
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		Dirección de Planeación y Estadística
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		Dirección de Planeación y Estadística
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	X		Delegación Administrativa
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X		Delegación Administrativa
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		Delegación Administrativa
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X		Delegación Administrativa
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		Delegación Administrativa.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X			Delegación Administrativa
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X			Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		X	De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8, la información solicitada no se genera, ni almacena en esta Secretaría, esto por no estar contempladas dentro de las atribuciones que le confiere la Ley antes citada.	
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	X			Delegación Administrativa
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	X			Delegación Administrativa
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	X			Delegación Administrativa
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	X			Delegación Administrativa
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X			Dirección de Planeación y Estadística
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X			

				Dirección de Planeación y Estadística
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	X			Dirección de Planeación y Estadística
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	X			Delegación Administrativa
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X		Cabe señalar que no fue presupuestado este rubro para el ejercicio fiscal 2016	Dirección de Desarrollo de la Cultura de Género
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X			Delegación Administrativa
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X			Delegación Administrativa
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X			Delegación Administrativa
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X			Secretaría Particular
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación	X			Delegación Administrativa

restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;			
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X		Secretaría Particular
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X		Dirección de Planeación y Estadística
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X		Delegación Administrativa
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X		Delegación Administrativa
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X		<ul style="list-style-type: none"> • Delegación Administrativa • Subsecretaría de Promoción y Participación de la Mujer • Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer. • Dirección General de Asuntos Legislativos y Asuntos Jurídicos
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X		Delegación Administrativa
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X		Dirección General de Asuntos Legislativos y Asuntos Jurídicos
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X		Delegación Administrativa
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X		Subsecretaría de Promoción y Participación de la Mujer Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X			Dirección de Planeación y Estadística
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X			Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	X		No se han llevado a cabo durante estos últimos años.	Subsecretaría de Promoción y Participación de la Mujer Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	X		No se han llevado a cabo durante estos últimos años.	Subsecretaría de Promoción y Participación de la Mujer Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X			Delegación Administrativa
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X			Dirección de Planeación y Estadística Delegación Administrativa
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	X			Delegación Administrativa
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X			Delegación Administrativa
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X			Subsecretaría de Promoción y Participación de la Mujer
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que		X	De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8, la información solicitada no se genera, ni almacena en esta Secretaría, esto por no estar contempladas dentro de las atribuciones que le confiere la Ley antes citada.	

contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;			
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		Secretaría de la Mujer

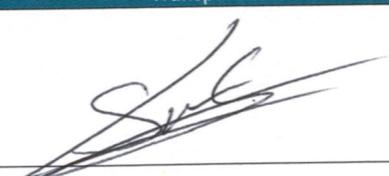
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 82 Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	X			Dirección de Planeación y Estadística
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			Dirección de Planeación y Estadística
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8, la información solicitada no se genera, ni almacena en esta Secretaría, esto por no estar contempladas dentro de las atribuciones que le confiere la Ley antes citada, de igual forma dentro de las facultades que establece el acuerdo que crea la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer. Publicado en el periódico oficial del gobierno del estado no. 21, el viernes 14 de marzo de 1997, Procuraduría que depende de Esta Secretaría de la Mujer.	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X		
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información		X		

relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;			
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;		X	
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	X		Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	X		Dirección General de Asuntos Legislativos y Asuntos Jurídicos

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	Ing. Silverio Villalba Guzmán	Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:
Lugar y Fecha de llenado:	Chilpancingo, Gro., a 07 de junio del 2016	
Número telefónico de contacto:	01 (747) 471 97 00 ext. 9870	Correo Electrónico: uti.semujer@gmail.com ; silguzv@gmail.com